



DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Núm. Referencia: 0400DJS/RRH00420
Resolución nº: 748/2017
Fecha Resolución: 12/06/2017

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, se ha dictado el siguiente Decreto:

SOBRE LA APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA CREACION DE LA BOLSA DE MONITORES DEPORTIVOS, ESPECIALIDAD DE DANZA MODERNA , PARA EL PROGRAMA “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE DANZA MODERNA” DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitores Deportivos, Especialidad de Danza Moderna, para el Programa “Escuelas Deportivas Municipales de Danza Moderna” del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Los contratos iniciales tendrán una duración de 7 meses. Para las contrataciones que se inicien una vez empezado el programa, como consecuencia de necesidades no previstas inicialmente, tendrán una duración máxima hasta el fin del programa para el que se realiza la contratación

Los aspirantes que cumplan los criterios exigidos, formarán parte de una Bolsa de trabajo, que tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por el riguroso orden de puntuación en el que queden en dicha Bolsa, conforme al Reglamento Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal siendo la Delegación de Deportes la que asignará los grupos y horarios a los monitores seleccionados. El Ayuntamiento podrá convocar si así lo estima conveniente una nueva selección para la ampliación de aspirantes disponibles.

Teniendo en cuenta la solicitud de tramitación del proceso selectivo por parte de la Delegación de Deportes para la realización de una Bolsa de Empleo de Monitores de Danza Moderna para el Programa “Escuelas Deportivas Municipales de Danza Moderna”, y en virtud de lo preceptuado en el art. 21.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.-Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.

Código Seguro De Verificación:	r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	12/06/2017 11:55:33	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==			



- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones para las que se nombra.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar **en posesión al menos de una de las siguientes titulaciones: Título Oficial de Instructor de Zumba Fitness o Monitor de Aerobic o Monitor de Hip Hop y Funk o Monitor de Ritmos latinos o Monitor de Step.**

Los requisitos exigidos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento.

SEGUNDO.- Quienes deseen formar parte en este proceso selectivo, deberán hacerlo constar en el modelo de instancia dirigida al Sr. Alcalde- Presidente que se adjunta como ANEXO I en las presentes Bases y que así mismo será facilitado por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Plaza de Antonio Mairena, 1).

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los aspirantes que envíen su instancia de participación a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de Correos, Subdelegación del Gobierno, etc...) deberán enviarlas además por FAX al número 955748828, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las solicitudes dentro del plazo establecido.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DEL 16 AL 30 DE JUNIO (ambos inclusive).

A estos efectos acompañarán a dicho modelo de instancia, original o copia de las titulaciones exigidas en la Base PRIMERA.e), así como de los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso, Vida Laboral actualizada y documentos justificativos de los méritos que se alegan (Certificados de cursos, contratos laborales, titulaciones etc).

TERCERO.-Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal de Selección publicará en la página web la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de tres días hábiles.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

CUARTO: Aplicar el Baremo establecido por el artículo 9 del Reglamento Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento (**BOP Sevilla núm 93 de 24 de abril de 2014**):

1.- Situación laboral: Tiempo efectivo trabajado en los últimos dos años (a contar desde el día anterior a la publicación de la oferta). Se otorgará al solicitante tantos puntos como le corresponda en función de la siguiente escala:

Hasta 1 mes 12 puntos.

De 1 mes y un día a 3 meses 11 puntos.

De 3 meses y un día a 5 meses 10 puntos.

De 5 meses y un día a 7 meses 9 puntos.

Código Seguro De Verificación:	r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	12/06/2017 11:55:33	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==			



De 7 meses y un día a 9 meses 8 puntos.

De 9 meses y un día a 11 meses 7 puntos.

De 11 meses y un día a 13 meses 6 puntos.

De 13 meses y un día a 15 meses 5 puntos.

De 15 meses y un día a 17 meses 4 puntos.

De 17 meses y un día a 19 meses 3 puntos.

De 19 meses y un día a 21 meses 2 puntos.

De 21 meses y un día a 23 meses 1 puntos.

De 23 meses y un día en adelante 0 puntos

2.- Formación:

A) Por la participación en Cursos, Seminarios, Máster y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

Duración (horas)	Con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 horas	0.5	0.25	0.38	0.190
De 21 a 40	0.75	0.375	0.57	0.285
De 41 a 100	1	0.5	0.76	0.380
De 101 a 200	1.5	0.75	1.14	0.570
De 201 a 300	2	1	1.52	0.760
Más de 300	3	2	1.75	1

Cuando los documentos aportados no determinen el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación. La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la comisión de valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

B) Titulaciones: por poseer titulación académica distinta de la exigida siempre que guarde relación con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto:

- Grado de Doctor: 1,00 punto

- Título Universitario Superior: 0,80 puntos

Código Seguro De Verificación:	r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	12/06/2017 11:55:33
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==		





- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos
- E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalente: 0,20 puntos

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria.

3.- Experiencia: la experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y cualificación, hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma que sigue: 0, 3 puntos por cada 30 días de experiencia.

Los méritos serán baremables por el Tribunal, siempre y cuando se acredite por los aspirantes que han sido finalizados a la fecha de finalización del plazo de solicitud de instancia.

QUINTO.- El Tribunal de Selección estará compuesto, de conformidad con el Reglamento de Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento, por los siguientes miembros:


	MONITOR DEPORTIVO, ESPECIALIDAD MONITOR DANZA MODERNA “ESCUELAS DEPORTIVAS DE DANZA MODERNA ”
Presidente	Patricia Cabello Pilares
Suplente	Antonio Cabrera Bocanegra
Vocal 1	Marianela Sánchez Jiménez
Suplente Vocal 1	Santiago Espinosa Domínguez
Vocal 2	Francisco Manuel Jurado Jiménez
Suplente Vocal 2	Manuel López Guillén
Vocal 3	Juan Manuel Trigueros Domínguez
Suplente Vocal 3	Raquel Domínguez Martín
Secretario/a	Diego Jiménez Sánchez
Suplente	Manuel Antonio Navarro Jiménez

SEXTO.- Comunicar la presente Resolución a los Servicios de Deportes, Recursos Humanos y Secretaría y publicarlo en la página web.

Código Seguro De Verificación:	r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	12/06/2017 11:55:33	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==			



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA
GENERALES

Código Seguro De Verificación:	r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	12/06/2017 11:55:33	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==			



ANEXO I

BOLSA DE MONITORES DEPORTIVOS DE DANZA MODERNA, PARA EL PROGRAMA “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE DANZA MODERNA” DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

PUESTO AL QUE OPTA: DANZA MODERNA

EXPONE

Que teniendo conocimiento de las Bases del proceso selectivo, mediante concurso de méritos, convocado para la constitución de la bolsa de monitores deportivos de Danza Moderna para el Programa “Escuelas Deportivas municipales de Danza Moderna” del Ayuntamiento de Mairena del Alcor”, DECLARA:

PRIMERO: Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

SEGUNDO: Que adjunto a la presente solicitud, a estos efectos:

- Fotocopia del D.N.I
- Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto Base Primera. e)
- Copia de la Vida Laboral actualizada.
- Documentos justificativos de los méritos que se alegan (Certificados de cursos, contratos laborales, etc).

Por todo ello,

SOLICITO

Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de este escrito.

En _____, a ____ de _____ de 2.017.

El/La Solicitante,

Fdo.: _____

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Vicesecretaria

Código Seguro De Verificación:	r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	12/06/2017 11:55:33	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r5cOSYpufcngHsUJ16H+DQ==			